

CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO Y CONDICIONES DEL LOCAL SINDICAL DE SUEBU

- El contratante/arrendatario..... alquila durantehoras el salón SINDICAL DE SUEBU para la realización del evento que se iniciará a las..... horas y finalizara a las.....horas del día..... (aproximadamente). -A dicho evento asistirán personas aproximadamente.

Costos menos de 15 personas 1 UR, más de 15 personas 3 UR, por casamientos, cumpleaños de 15, previa consulta a la comisión.

-El contratante/arrendatario manifiesta haber comprobado el estado de las instalaciones y se compromete a dejar la sala y los elementos que la componen tal y como le han sido cedidos.

-El contratante/arrendatario, siempre mayor de edad, responde ante cualquier daño tanto material como personal , producidos en la sala.

-El contratante/arrendatario se compromete a seguir , respetar y hacer respetar a los demás las siguientes normas.

-La producción de ruido en el interior del local se tiene que mantener dentro de los límites que exige la convivencia ciudadana y el respeto a los vecinos y a su descanso.

-En la vía pública no se pueden realizar actividades como cantar, hacer funcionar aparatos de radio, televisión, instrumentos, tocadiscos, altavoces, alarmas, sirenas etc.

-Está prohibida la consumición de bebidas en la vía pública.

-El contratante se compromete a obedecer las indicaciones u órdenes de los agentes de la autoridad y a efectuar los pagos de los impuestos municipales o nacionales devengados de la realización de la actividad contratada. AGADU (Santiago Lawry Vivienda 5 y Blanes).

-El contratante/arrendatario del local se hace directa y exclusivamente responsable y exime de toda responsabilidad a SUEBU, por los daños que pueda ocasionar a personas o cosas y por las infracciones y sanciones que su comportamiento pueda generar, en especial infracciones de la normativa municipal o estatal en relación a la convivencia ciudadana.

-En caso de infracción o daño por parte del contratante, se repercutirá al contratante / arrendatarioprovisto de Cl.....todos los gastos y sanciones que su comportamiento pueda generar. El arrendatario / contratante expresamente acepta esta cláusula.

-El incumplimiento de las normas por parte del contratante/arrendatario o de cualquiera de las personas que accedan a la sala, obligará al propietario a suspender el evento, exigiendo éste la restitución y la posesión de la sala.

-El contratante/arrendatario queda obligado a respetar y hacer respetar las normas de seguridad, ordenanzas municipales y las normas de comunidad en las que se integra el local, teniendo en cuenta los desperfectos que se puedan ocasionar.

-El propietario (SUEBU) no se hará responsable de los accidentes que pudieran originarse dentro de la sala.

HE LEÍDO Y ACEPTO LAS CONDICIONES EXPUESTAS POR LA COMISIÓN ACERCA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA Y LAS NORMAS DE LA MISMA.

Firma contratante/arrendatario:

..... de.....de 2018

(FAVOR NO PEGAR NI COLGAR NADA DE LAS PAREDES DE LA SEDE, ESTÁN LOS ANCLAJES PARA ESE FIN)